Milia de refrendos José Conzalez, de esta Se suscribe a este periódico, que sale los Martes y Sabados, en la cilioso. I casa-comercio de D. José Cotrina, louncia. plaza de la Constitucion núm. 3, al senq mie précio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado a sus casas, weog nie de 8 para fuera, franco de porte.
Li ob omos, oro leb ésol.

uselish aid and Las reclamaciones, comunicados y anuncies que se hagan; se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Cotrina, francos de porte, pues de le contrario no se Iglesia Catedral de esta ciudad de Leon, (

- de la Obra pia de Jerusalén &c.

diocesis: que por Mest ordeo de 30 del ultimo est. se me previene ileve à debidu en cib la cobraiza de

j ilago saber a los parroces y vicarios (La los Vazquez, de id.

cabolt 2 elegant interit objection of the first and the fi

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

R Por id. Juan Rodriguez, sets Caldalso.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe política, respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los menciozados periódices.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.) partida, y los que ya lo han hecho deade mi tilrima

ARTÍCULO DE OFICIO.

COBIERNO POLÍTICO. Núm. 377. Por voint ant passporte Manuel Vidal, de la

En la noche del dia 1º para amanecer el 2 del corriente se han fugado de la cárcel del lugar de San Pelayo partido judicial de Ledesma Miguel Macias, Jacinto Tovar y Alonso Tovar, contra quienes se procede en dicho juzgado por robo de ga-Ilinas. En consecuencia prevengo á los Alcaldes y encargados del ramo de proteccion y seguridad pública en esta provincia, procedan á la busca y captura de dichos sugetos a cuyo efecto se estampan á continuacion sus señas, y caso de ser habidos los remitirán con la seguridad correspondiente á disposicion del Juez de primera instancia de aquel partido por quien son reclamados. Zamora 10 de Julio de 1844.=Valentin de los Rios.

_ Señas del 1º=Edad 50 años poco mas ó menos, estatura 5 pies cumplidos, lleno de cara y fuerte de cuerpo, pelo y barba negro canoso, vestido al uso de Corrales con chaqueta calzones y polainas de pano pardo bastante usado y sombrero de paja.

· Señas del 2"=Edad igual á la anterior, y la misma estatura, mas delgado y rubio, vestido como el anterior y en vez de sombrero lleva gorra de piel de liebre ó conejo bastante vieja.

Señas del 3:=Es hijo del anterior de 18 á 19 años de

edad, estatura de 5 pies, cara redonda, pelo megro vestido como su padre, todos tres segadores y ve-cinos de Corrales. respondientes despachus de apresdo a tos motores.

Care area and crante and the Electif toward on thires

radas og Núm. 378. utgagi naugala qui aup aridem.

por medio dei Baletin offcial segun me esta prevent-En el juzgado de primera instancia de Olmedo se sigue causa criminal en averiguacion de los autores del robo que en la tarde del 18 de Febrero del corriente año se ejecutó á Gregorio Martin y otros consortes, vecinos de aquella villa, de 6 capas, unos pañuelos y fajas, y 80 á 100 rs. en dinero; y habiendo recaido auto mandando proceder á la busca y captura de los reos, he acordado insertar este anuncio en el Boletin oficial, previniendo á las Justicias y en cargados del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia den cumplimiento á aquella disposicion, a cuyo efecto se anotan a continuacion las señas de los ladrones, quienes en el caso de ser habidos serán conducidos con la seguridad correspondiente á disposicion de dicho juzgado.=Zamora 10 de Julio de 1844.=Valentin de los Rios.

Señas.=Cuatro hombres armados que sin duda son Gitanos, montados en malos caballos; de estatura regular, llamado uno Basilio Duran .= Otro Rafael .= Otro el Moreno, que se dice padre del Basilio, ignorándose el nombre del otro.

Por id. Juan Rodriguez, de Caldalso. Por falta de refrendos José Gonzalez, de esta vecindad.

Por id. D. Cecilio Mayor, de Valladolid. Por id. D. Manuel Riera, de id.

Por venir sin pase Manuel Diego, de Fresnadillo. chibel sam and in a to obreig2re

Por venir sin pesaporte José Suengas, de Monterroy. ender and the constitution of the same of

Por id. José del Oro, vecino de id.

Por id. José Vazquez, de id.

Por id. Domingo García, de id. Por id. Matias Benavides, de id.

Por id. Andres Suengas, de id.

Por id. Juan del Oro, de id.

Por id. Manuel Quiroga, de id.

Por falta de refrendo Manuel Vega, de Valde Sta. Maria.

Por id. Fabian Diez, de Quintanilla.

Por id. Juan Alvarez, de Torre de Barrio. Por venir sin pasaporte Domingo Delgado, de

Leon. Por falta de refrendo Miguel Vega, de S. Pedro

Por falta de pasaporte José Carretero, de Mieza.

Por id. Sebastian Martin, de id.

Por falta de pase Francisco Marcian de Moreruela.

Por id. José Mielgo, de id.

Por id. Baltasar Rodriguez, del Castro.

Por id. Domingo Iglesias, de id.

Por id. José Rodriguez.

Por falta de pase Miguel Matias, de la Tuda.

Por id. Marcelo Diez, de id.

Por id. Santos Rodriguez, de S. Cebrian.

Por id. Isidoro Rubio, de Castronuevo.

Por id. Claudio Cabañas, de Malillos. Por id. Lorenzo-Pierno, de Alfaraz.

Por id. Miguel Vazquez, de id.

Portid Manuel Fidalgo de, Rábano.

Por venir sin pasaporte Manuel Vidal, de la Granja de S. Vicente.

Por venir sin pase tres hombres cuyos nombres perdió el Celador del barrio. "

Por venir sin pasaporte Felipe Prada, de Salamanca.

Por id. Miguel Alvarez, de Pedrero.

Por venir sin pase Narciso Bragado, de Aspariegos

Por id. Ignacio Rodriguez, de id.

Por id. Lorenzo Corporales, Peñausende.

Por id. Francisco Colmenero, de id. Por venir sin pasaporte José y Toribio Gonzalez, de Miralló.

Por id. Francisco Alvarez y Francisco de Vega, Busdongo.

Por venir sin pase Juan Dominguez, de Madridanos.

Por id Basilio Nuñez, de Sanzoles.

Por venir sin pasaporte Toribio de la Fuente, de Luyego.

Por id. Francisco Mendaña, de id.

Por venir sin pase Agustin Cuadrado, de Villardondiego.

Por id. Pedro Calvo de id.

Por id. Pedro Cal y Manuel Gonzalez, de Portillo Por venir sin pasaporte Manuel Alonso, de Millaron.

El Sr. Comisario de la Obra pia de Jerusalén del Obispado de Leon, con fecha 5 del que rige me ha dirigido un oficio relativo á la insercion en este Boletin de la circular siguiente:

D. Joaquin Casaus Cidrón, canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad de Leon, Comisariode la Obra pia de Jerusalén &c.

Hago saber á los párrocos y vicarios de esta diócesis: que por Real orden de 30 del último Abril se me previene lleve á debido efecto la cobranza de la manda pia testamentaria, y demas limosnas pertenecientes á la Casa Santa de Jerusalen, cuya recaudacion, por los artículos 44, 45 y 113 del reglamento de la Obra pia aprobado por S. M. en 14 de Julio de 1838, se halla á cargo de los párrocos en sus respectivas feligresías; y no habiendo tenido efecto mi circular de 15 de Febrero de 1839, que dirijí con el mismo fin á los señores arciprestes: he tenido por conveniente recordarles amistosamente las mismas, que no tenia otro objeto que el que ahora se solicita, previniéndoles á dichos señores párrocos, que si para fin de Julio del presente año, no han entregado en esta Comisaría de mi cargo todos los productos pertenecientes á la Obra pia, entendiéndose dicha cobranza desde la ultima firma que estamparon les religioses franciscos en les libres de partida, y los que ya lo han hecho desde mi última carta de pago, hasta fin de Junio de este año de la fecha; pasaré por el sentimiento de usar de las facultades que S. M. me concede, y de acuerdo con el Sr. Intendente de esta provincia, libraté los correspondientes despachos de apremio á los morosos.

Y para que no aleguen ignorancia lo hago saber por medio del Boletin oficial segun me está prevenido en la citada Real orden, esperando del celo de los párroccis, no darán lugar á vejaciones, y mucho menos, cuando se trata del fomento de un establecimiento piadoso en que está interesado el estado eclesiástico como que no se pierdan unos establecimientos que tanto honor dan á la Nacion española. Leon y Junio 18 de 1844.-Joaquin Casaus Cidrón,

Y yo accediendo á sus deseos he dispaesto se inserte en este Boletin. Zamora 8 de Julio de 1844.—de los Rios. Islap antende la chemina

dos serda condecidos con la seguridad cerrespon-

dierus disposicion de diche inggade,—Zamora 10

nca shub ddem.p achdura sandmod a Núm. 380.

Relacion de las multas exigidas en el mes de Junio por contravenciones á los bandos de policía.

Por venir sin pasaporte Domingo Delgado, vecipo de Figueruela.

	181	
rid. Juan Varduez, de Bautanie.	(3)	Por falta de pase Tomás Villasuso, de S. Cris-
Poi id. Santiago Gutterrez de Alava		
Por venir sin pase José Gil, de Cerecinos del Car-	c41	Por id. José Morejon, de id. Por id Mateo Delgado, de id. laibre verbal. bi 204
Fizal. Some fine that the state of the Lucion of the State of the Stat		Por id. Pedro Aguado, de id lengelf .b. 29
Por id. Rafael Martin y Joaquin Pablo, de Cuvillos	Colock :	Por id. Francisco Marzano, de idies hounsli bi 30%
Por id. Eulogio Diez, de S. Pelayo.		Por id. Francisco Alonso, de Rionegro del puente
Por id Cayetano Ferrero, de Manzanar.		Por id. Antonio Gonzalez, de Andavias.
Par id Francisco Andres, del Cubo. comme de 2	514	Por tener gente en el Café Juan Buiz de esta la Tou
Por falta de refrendos Jacinto Rodriguez, del	04	Por tener gente en el Café Juan Ruiz, de esta la Toque vicindad.
Campillo. Orango francia de solo de odoset, di 2		Por falta de refrendos D. Raimundo Camuesco.
Por venir sin pasaporte Manuel Fernandez, de la repalazuelo.	02 /-	Por falta de refrendos D. Raimundo Camuesco, odebo de id.
Palazuelo. Por venir sin pase Estanislao Lopez, del Perdigon.	6	Por id José María Lopez, vecino de Valencia.
Por id. Pascual Moreno, de Cubillos.		Por id. Sebastian estrada, vecino de Villanueva
Por id. Gerónimo Leon, de Villalafila.		Alegarmancia
Por id. Francisco Viñuela, de Peñausende.		Por falta de pasaporte Ignacio Juarez, vecino de Constanta de Villavia.
Por id. Ramon Llamas, de Muga de Alba).cr	Total and the second of the se
Por id. Francisco Ferreros, de id.		Por id. Joaquin Fernandez, vecino de Torrelo-
Por id. José Reguero, de id.		4
Por venir sin pasaporte Casamiro Castellanos,	Conservation 1	Por falta de refrendo Cipriano Gonzalez, de id. 2
de Ciudad-Rodrigo.	4	Por falta de pasaporte Baltasar Prieto, vecino
Por insultos a su Celador Ildefonso Carbajo, de la	- -	de Oteruelo.
los Cabanales.	49	Por falta de refrendo Andres Nuñez, vecino de Riego.
Por venir sin pase José Silvo, de Cozcurrita.	2	Por id. Casimiro de los prados, vecino de Villalon 2
Por id. Julian Montero, de Roelos.	2	Por falta de pasaporte Salustiano Perez, de Sejas 4
For id. Gregorio Madrigal, de Faramontaños.	•	Por id. Francisco Ordoñez, de Moraña.
Por id. Domingo Diego, de Figueruela.	2	Por id: Tomás-Ordonez, de id.
Por id. Vicente Santos, de Almeida.	2	Por falta de refrendo Victor Labajo, de Toro.
Por venir sin pasaporte Felipe Alvarez. de Sta.		Por falta de pasaporte Manuel Tuvio, de la
-or Cristina. Har all of offer about a fire and the	4	Pola de Elena. Isto latra id. de la coma de de la persona
Por id. D. Gerónimo S. Roman, de Cernadilla.	4	por id. Francisco Fernandez, de Villalva.
Por venir sin pase Domingo Fernandez, de Rio-	572	Por id. Bartolomé Carretero, de Vilvestre.
frio	2	Por id. Narciso Fernandez, de id.
Por id. Eugenio Centeno, de S. Agustin.	2	Por falta de refrendos José Calleja, de Vezde-
Por tener abierta la Taberna Antonio Lozano,	ed.	marban.
de Sanfrontisi, significant from the constant for a 2	2	Por falta de pasaporte, Bartolomé Castro, de id: 4
Por venir sin pase Simon Andres, de Távara.	~ =	a of id. Bernardo Alonso, de id.
Por id. Manuel Hernandez, de Valdescorriel.	Z	Por id. Felix Alfageme. de id. 12 11 000 2 11 11 14
Zor id. Francisco Rueda, de Villaferrueña.	2	Por id. Alonso Gonzalez, de la Laguna.
por id. Felipe Lozano, de Valcabado.	2	Por id. Antonio Gomez, de id.
Por id Francisco Codesal de Figurando.	2	Por pasaporte cumplido Gregorio Garcia, de
Por id. Francisco Codesal, de Figueruela. Por id. José Enrique, de Roales.	2	Vega de Valdetronco.
Por venir sin pasaporte Miguel Llama, de Santi-	2	Por falta de pasaporte José Conejo, del Concejo
bañez.		de Gijonht ob .soqui decil .ht og .
Por venir sin pase Dionisio Rodriguez, de Badillo	9	Por falta de refrendo Santiago Fondos, de Sto.
Por id. Antonio Corral, de id.	2	Tomé. SIMMA 617, 0250 MA 0450 JALA 1150 L. Ja 324
D '1 T'1 A '1 '1	2	Per falta de pasaporte José Martinez, del Cam-
Don id Dlan Hamandan de 11	2	pillo. Anguel Perez, de Cassana.
Por id. José Hernandez, de id.	1077	Por falta de pase Mateo Miñambres, de Villarrin 4
Por id. Rafael Hernandez, de id.	9	Por falta de pasaporte Antonio Fernandez, de
Por id. Marcelino Perez, de idem.	9	Valdespino.
Por id. José Perez, de id.	9	Por falta de refrendo Antonio Seco, de id.
Por id. Bernardido Fonseca, de Fuentesauco.	9	Por id. Frade Pascual, de id.
Donid Monad Manda	$\tilde{2}$	Por id. Juan Romero, de Villardefrades.
Por falta de refrendos Luis Blanco, de S. Pedro		Por id. D. Santiago Junquera, de S. Cebrian.
Por id. Pascual Martinez, de id.	9	Por id. Juan Lopez, de Martiago.
Por id. Celestino Fraile, de id.	2	Por falta de pasaporte José de Vano, de Tiedra. 4
Por id. Luis Perez, de id. bades, en olici con municipalità	2	Por falta de pase Martin Pernia Gomez, de Tá-
-Por id. Francisco Fraile, de id. le con entre de la	2	
Por venir sin pase Gregorio Martin, de Ca-	mil.	Por falta de pasaporte Ramon de los prados, de Villalon.
rigg zurrardoo er 12 onn alas egas doctro eran	2	Por id. Pedro Nicolás, de id. de
Por tener abierta su taberna Gregorio S. Ro-	f la	Por id. Juan Manuel Nicolás, de id.
- man, de los Cabañales	22	Por falta de pase Manuel Martin Gato, de Tiedra 2
Por venir sin pasaporte Santiago Gonzalez, de		Por falta de refréndo José Negro, de Valladolid.
Rodillano.	4	Por salta de pasaporte José Sotelo, de Vilela.
Por venir sin pase Manuel Parra, de Friera.	2	Por falta de pasaporte Agustin Valentin, de
Por id. Juan Polo, de Castroverde.	2	Villalonso. 4
	RXII SI	
Parking a state of the first filter of the first of the f	¥	

	(4
Por falta de pase Tomas Villasuso, de S. Cris-	4 48
tobal	101
por id. Andres Verdial, de id.	101
Por 10. Manuel Cao, de Machanon a 31301	201
Por id. Manuel Peña, de Calabreco.	
Por id. Vicente Arias, de S. Antolin. Por id. Simon Hernandez, de Villalonso.	
Por id. Francisco Sanchez, de Villalpando.	and the second s
Por falta de pasaporte Bernardo Calvo, de Val-	
	Por
dehorras. Tomás Moldes, de Rubiana.	ala i
	1202
Vicente Moldes, de id.	L.U
Alonso Nuñez, de id.	oh ·
Domingo Rodriguez, de id.	Por
Tomás Alvarez, de id.	12
Francisco Prada, de id.	107
Pablo Fernandez, de id.	
Francisco Rodriguez, de id.	Port
Benito Prada, de id.	Por l
Simon Rodriguez, de id.	als:
Manuel Riesco, de id.	DOG .
Por id. Matías García, de Paredes de Nava.	2
Por id. Pedro Benito, de Arroyo.	2
Por id. de pase Fausto Gil Sanz, de id.	1. 1 . 1.
Por id. Diego Ortiz, de Veñafarces.	1 1
Por id. D. Ramon Barbero, prior de Vezde-	100
marban. of the place to the object of the	1
Por id. Francisco Lorenzo Conde, de la Seca.	1.15
Por id. José Blanco, de S. Miguel del Pino.	1
Por id. Ramon García, de Villavendimio.	1
Por falta de refrendo Domingo Barba, de Vez-	9
demarban.	2 - 1924 - 1
Por id. de pase Angel Hernandez, de la Mota	
del Marqués.	a ∴1
Por id. Justo Prieto, de Alaejos. Por id. Laureano de Cabo, de Villaflechos.	2
Por id. Eugenio Rivero, de id.	1
Por id. de pasaporte Javier Mendez, de Mon-	ai Toli
stesuro.	.40
Por id. Manuel Valdes, de id.	4
Por id de pase Simon Escudero, de Fuentesauco.	. 1
Por id. Claudio Garcia, de Casasola.	1.19
Por id. José Lopez, de id.	9/1
Por id. Manuel Bermejo, de Valdefinjas.	si 1 1 7
Por id. Juan Antonio Alonso, de Pinilla.	ao [1]
Por id. José Manso, de Villalonso	el 1 1
Por id. Miguel Perez, de Casasola.	1104
Por falta de pase Scrafin Guerra, de Villabuena	5 7 4 2
Por id. de refrendos José Martin, de Vezder-	
marban.	4
Por id. de pase Joaquin Benito, del Pego.	A STATE OF
Por id. de pasaporte Manuel Gomez, de Cosgaya	6i 1 4 1 17 4 1
Por id. de pase Domingo Luis, de Sta. Eulalia.	4
Per id. de pasaporte Francisco Gil, de Villalon. Per id. de pase Juan Manuel Arias, de Tarazona	Carried and the Market Control
Por id. Eleuterio Rodriguez, de la Bóveda.	4
Por id. Juan Herrero, de Badillo.	and the second second
Por id. de pasaporte Antonio Rodriguez S. Pe	en e
dros de Buls. of a month strougest shoul	(5)
Por id. Domingo Carnero, de S. Jorje	4
Por id. Juan Carnero, id.	
Por id. Juan Perez, id.	
Por id. José Rodriguez, id.	101.49
Por id. Martin Prieto, vecino de Sortes.	4
Por id. José Rodriguez, id.	. i 4
sh minoter misuse strongs of the	el rog
1 No. 1	sili I

sencialit

(4		100
18	Por id. Juan Vazquez, de Barrante.	4
	Por id Domingo Rodriguez, de Santiurio.	4
	Por id. Bernardo Rodriguez, de id.	4
	Por id. Vicente Varela, de S. Julian de Lobios	4
	Por id. Bernardo Fernandez, S. Vicente de piñor	4
	Por id. Leandro Santos, S. Pedro la Mezquita	4
	Por id Francisco Vazquez, ad. 191 callastication	4 -
	Por id Domingo Santos, aid. White Open Hart 19	4 -
	Por id Domingo Perez, Id. 100091191 90 11111	4 -
	Por id Jacobo de Dios, de Ramil pequero	4
1	Por id Benito Alvarez, de S. Miguel de Barredo	4 -
	Por id Vicente Rodriguez, de Castelle.	4
	Por id Pedro Miguez, de S. Miguel de Barredo.	4 -
	Por id Antonio Real, de Villar de Vacas.	4
1	Por id Francisco Gonzalez, de S. José de Riva-	10.7
2	deme. Tancisco Villucia de Penagas, de America de America	4
7	Por id de refrendacion José Blanco, de Junquera	-24
de.	Por id de pasaporte Jesé Perez Santiago, de Ri-	20.1
7	ida Jose Maguero, de de la empterr	4 -
r	Por falta de pasaporte Manuel Gil, de Santiago	104
•	de Rivateme.	4
Œ.	Por id. Manuel Sanchez, de S. Cebrian de id.	4
•	Par id Manuel Acuña, de id.	4
ès:	Por id. Jacinto Baya, de Quinto.	41
	Por id. Francisco Rua, de Parada de Otero.	4
	s	444
egy.	Suma Total	746
76		
100		Topogram.

Por vicir and passporte Edite Advance, de Sin. Zamora 10 de Julio de 1844.=Vº Bº El Gefe politico: Valentinde los Russ .= El Oficial del Negociado: Fernando Castañon.

> Per it. Engenie Centeno de S. Agustia. on Num. 381. 4 suradal at atraids Tidem.

En el Juzgado de 1º instancia de Toro se sigue causa criminal de oficio contra Antonio Conejo (a) el paje, vecino de Villardondiego de aquel partido, por sospechoso de haber dirijido una carta desde Villardeciervos á un convecino suyo, amenazándole de quitarle la vida sino ponia en el sitio que le indicaba 30,000 rs. Y habiendo recaido auto de prision, he acordado prevenir á todas las Justicias de esta provincia, y á los Comisarios y encargados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á la busca y captura del espresado Antonio Conejo, y siende habido lo hagan conducir con la seguridad correspondiente á disposicion de dicho Juzgado por quien es reclamado. Zamora 11 de Julio de 1844, =Valentin de los Rios.

Porcid. Margelina Perer, de idena. ANUNCIOS. and and the first

El dia 6 del corriente desapareció de esta Ciudad una caballería menor, rúcia, de edad de 4 á 5 años, con una albarda nueva como de tierra de Carbajales, cincha de vaqueta, unas: alforjas unevas y en ellas una gorra con una libra de guindas y un pañuelo de hilo con un cuartillo de cebada. de con un cuartillo de cebada.

=Se advierte que el pueblo de Pinilla de Toro se halla á puerto abierto la plaza de cirujano, su vecindario consiste en 250, paga cada uno 24 rs. cobrados por el profesor. Company Crescon es maside mes aos

To share IMP. DFL BOLETIN. HE THEN TO T

Por vest time para limited Perent, de

Ros ill francisco de Castroverdo.

SUPERICO STORES STORES

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SÁBADO 13 DE JULIO DE 1844.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Bienes Nacionales.

Se sacan á pública subasta las fincis nacionales que á continuacion se espresan, en los dias y puntos siguientes: Same in the blad to the street of

Clero secular. Fincas de menor cuantia.

de contano ampries, tasante cargollou registro de contante Dia 13 de Agosto de 1844.

En Zamora.

Primer remate.

El primer quiñon de la heredad titulada del Charco, que en término de Bamba fue del cabildo catedral de Zamora, de cabida de 81 fanegas y 4 celemines de tierra de 2ª y 3ª calidad, en 28 piezas contenido con una que es partija de viña, que contienen 11569 cepas de viña, se halla tasado en venta en 39385 rs y en renta en 44 fanegas de trigo y cebada por mitad; pero la Contaduría de hienes nacionales atendiendo á la renta de 43 fanegas de la misma especie que por quinquenio resulta haber producido, le capitaliza en 25155 rs, se subasta por la tasacion.

El quiñon que antecede se remató el 14 de Junio del año pasado, pero dicho remate ha sido declarado nulo por la Junta superior de venta de bienes nacionales en orden de 1.º de Mayo del corriente

año.

Una heredad de tierras término de Almaraz perteneció al cabildo catedral de esta ciudad, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el número 64, arrendada por la tácita y dividida en dos

quiñones.

Primero se compone de 32 piezas que hacen 58 fanegas y 6 celemines, arrendado á Santiago Loho en la renta anual de 10 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasado en 6800 rs y capitalizado en 6860 rs, se saca á subasta por la tasacion.

Segundo de 45 piezas que hacen 65 fanegas arrendado á Agustin Refoyo y compañeros en la renta anual de 10 fanegas de trigo y cebada por mitad tasado en 7000 rs. y capitalizado en 5850 rs., se sa-

ca á subasta por la tasacion.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 500, arrendada por la tácita y dividida en 14 quinones.

Primero consta de 31 piezas que hacen 52 fanegas y 3 celemines, arrendado á Lucas Arribas en la renta anual de 15 fanegas y 10 celemines de trigo,

tasado en 6440 rs. y capitalizado en 11877 rs. por

los que se saca á subasta.

Segundo de 11 piezas que hacen 11 fanegas y 3 celemines, arrendado á Agustin Refoyo en la renta anual de 3 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 2035 rs. y capitalizado en 2750 rs. por los que se saca á subasta.

Tercero de 24 piezas que hacen 21 fanega y 10 celemines, arrendado á Alonso Mateos y compañeros en la renta anual de 5 fanegas de trigo, tasado en 3200 rs. y capitalizado en 3750 rs. por los que

se saca á subasta.

Cuarto de 12 piezas que hacen 11 fanegas y 8 celemines, arrendado á Bernardo Arribas en la renta anual de 3 fanegas y 4 celemines de trigo, tasado en 2010 rs. y capitalizado en 2499 rs. por los que se saca á suhasta.

Quinto de 18 piezas que hacen 14 fanegas, arrendado à Gaspar Perez en la renta anual de 6 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 4000 rs. y capitalizado en 4930 rs. por los que se subasta.

Sesto de 42 piezas que hacen 45 fanegas y 5 celemines, arrendado á Simon Lobo y compañeros en la renta anual de 6 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 6400 rs. y capitalizado en 4875 rs., se saca á subasta por la tasación.

Sétimo de 17 piezas que hacen 18 fanegas y 4 celemines, arrendado á José Martin Gregorio en la renta anual de 2 fanegas y 6 celemines de trigo, tasa lo en 2005 rs. y capitalizado en 1875 rs., se saca

á subasta por la tasacion.

Octavo de 39 piezas que hacen 27 fanegas y 4 celemines, arrendado á Marcelino Merino en la renta anual de 5 fanegas y 10 celemines de trigo, tasado en 3400 rs. y capitalizado en 3361 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Nono de 51 piezas que hacen 27 fanegas, arrendado á José Mateos y compañeros en la renta anual de 6 fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 3312 rs. y capitalizado en 4516 rs. por los que se

saca a subasta.

Décimo de 22 piezas que hacen 24 fanegas y 10 celemines, arrendado á Juan Arribas y compañeros en la renta anual de 6 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 2800 rs. y capitalizado en 5010 rs. por los que se saca á subasta.

Undécimo de 22 piezas que hacen 26 fanegas y 3 celemines, arrendado á Juan Prieto en la renta anual de 7 fanegas y 4 celemines de trigo, tasado en 3000 rs y capitalizado en 5490 rs. por los que se saca á subasta.

Duodécimo de 37 piezas que hacen 29 fanegas; arrendado á Manuel Roldan en la renta anual de 6

fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 2400 rs. y capitalizado en 4515 rs, por los que se subasta.

Décimotercio de 15 piezas que hacen 25 fanegas y un celemin, arrendado á Francisco Parra en la renta anual de 9 fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 3200 rs y capitalizado en 6822 rs. por los que se saca á subasta.

Décimocuarto de 22 piezas que hacen 21 fanegas y 6 celemines, arrendado á Santiago Merino en la renta anual de 3 fanegas de trigo, tasado en 2032 rs. y capitalizado en 2250 rs. por los que se saca á

subasta.

Otro en el propio término perteneció al beneficio curado del mismo pueblo, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el núm 299; arrendada por la tácita y dividida en 5 quiñones.

Primero consta de 25 piezas que hacen 39 fanegas y 8 celemines, arrendado á Magdalena Martin en la renta anual 12 fanegas de trigo, tasado en 6400 rs. y capitalizado en 9000 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 41 piezas que hacen 33 fanegas y 3 celemines, arrendado á José Fernandez y compañero en la renta anual de 9 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 3100 rs. y capitalizado en 7125

rs. por los que se saca á subasta.

Tercero de 26 piezas que hacen 38 fanegas y un celemin, arrendado á Juan Gato y compañeros en la renta anual de 8 fanegas de trigo, tasado en 3800 rs. y capitalizado en 6000 rs. por los que se saca á subasta.

Cuarto de 29 piezas que hacen 29 fanegas y 4 celemines, arrendado á Atilano Refoyo y compañeros en la renta anual de 9 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 3000 rs. y capitalizado en 7126 rs.

por los que se saca á subasta.

Quinto de 8 piezas que hacen 11 fanegas y 3 celemines, arrendado á Gaspar Perez en la renta anual de 4 fanegas de trigo, tasado en 2024 rs. y capitalizado en 3000 rs. por los que se subasta.

Otra en el indicado término perteneció á la cofradía de la Cruz, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2709, consta de 3 fanegas y 9 celemines en 4 piezas, arrendada por la tácita á Francisco Gato en la renta anual de 3 fanegas y 6 celemines de trigo, tasada en 850 rs. y capitalizada en 2625 rs. por los que se saca á subasta.

Una panera en dicho pueblo de Almaraz, perteneció á su beneficio, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 506, se halla sin arrendar, mas los peritos le graduan la de 16 rs. anuales, tasada en 320 rs. y capitalizada en 360 rs. por

los que se saca á subasta.

Otra con su pajar y cortina en el casco del espresado pueblo y de igual procedencia que la anterior, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 507, no consta produzca renta alguna, mas los peritos le graduan la de 55 rs. anuales, tasada en 2030 rs. y capitalizada en 1237 rs., se subasta por la tasacion.

Otra en el mismo pueblo perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 508, no consta produzca renta alguna mas los peritos le graduan la de 28 rs.

anuales, tasada en 920 rs. y capitalizada en 630 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Clero regular. Fincas de menor cuantia.

En Zamora y Alcanices, Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Moreruela de Távara perteneció á los Dominicos del mismo pueblo, libre de todo cargo, consta de 34 piezas que hacen 55 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Miguel Rojo y compañeros en la renta anual de 20 fanegas de trigo, tasada en 14500 rs. y capitalizada en 15000 rs., por los que se subasta.

En Zamora y Benavente

Una heredad de tierras que en término de Villaobispo de Vidriales perteneció á Santo Domingo de
Benavente, de cabida de 36 fanegas y lo celemines
de tierra en 62 piezas, libre de todo cargo, y arrendada por la tácita á Ventura Bueno, en 17 fanegas
de centeno anuales, tasada en 5700 rs., y capitalizada en 8670 rs., por los que se subasta.

Otra en término de Vega de Villalohos perteneció á las monjas de S. Bernardo de Benavente, libre de todo cargo, se compone de 23 piezas que hacen 40 fanegas y 6 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Gaspar Paino, en la renta anual de 20 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 11700 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por

la que se subasta.

Otra en término de la villa de Villalahos perteneció al convento de Sta. Clara de Benavente, libre de todo cargo, consta de 6 piezas que hacen 36 fanegas y 10 celemines de tierra, arrendada por la tácita á D. Tomás Pardo, en la renta anual de 11 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 6666 rs., y la Contaduría por ser mayor esta cantidad que la de la capitalización se conforma con ella por la que se anuncia en subasta.

Otra en término de Prado perteneció al convento de Sta. Clara de Villalpando, libre de todo cargo, consta de 3 piezas que hacen 8 fanegas y 3 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Tomás Esteban, en la renta anual de 2 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 1100 rs. y capitalizada

en 1170 rs., por los que se saca á subasta.

Clero secular. Fincas de menor cuantia

Dia 14 de Agosto de 1844.

En Zamora y Benavente. Primer remate.

El quinto quiñon de una heredad que en Matilla de Arzon perteneció á la fábrica de su iglesia,
libre de todo cargo y señalada en el inventario con
los números 1066, 1068, 1072, 1073, 1074, 1076 y
1077, se compone de 27 piezas que hacen 40 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita
á Bernardo Martinez en la renta anual de 18 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasado en 10630 y
capitalizado en la misma cantidad, por los que se
saca á subasta.

Una heredad de tierras en término de Manganeses de la Lampreana perteneció á la fábrica de San Leonardo de esta Ciudad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 214, se compone de 69 fanegas y 11 celemines en 31 piezas, arrendada á D Ramon y D. Tirso Salvador, en la renta anual de 18 fanegas de pan mediado trigo y cehada, tasada en 8200 rsa y capitalizada en 10530 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció al curato de S. Cebrian, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2728, se compone de 5 piezas que hacen 8 fanegas y 3 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Gerónimo de Barrio, en la renta anual de una fanega y 6 celemines de trigo, tasada en 1200 rs. y capitalizada en 1126 rs., se

saca á subasta por la tasacion.

Otra en el propio término titulada de Posa perteneció á la iglesia de Santovenia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1042, arrendada por la tácita á Andrés García y compañe-

ros dividida en 4 quiñones.

Primer quiñon consta de 14 piezas que hacen 35 fanegas y 6 celemines de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 4900 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Segundo de 29 piezas que hacen 50 fanegas de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 6200 rs. y capitalizado en 3510

rs., se saca á subasta por la tasacion.

Tercero de 30 piezas que hacen 44 fanegas y 4 celemines de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 5500 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasación

Cuarto de 25 piezas que hacen 38 fanegas y 3 celemines de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tesado en 5500 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el espresado término perteneció á la Mitra Episcopal de este Obispado, libre de de todo cargo, seña-lada en el inventario con el núm. 2729, arrendada por la tácita á D. Domingo Salvador y compañero dividida en dos quiñones.

Primer quiñon consta de 9 piezas que hacen 47 fanegas renta anual 20 fanegas de trigo, tasado en 9800 rs. y capitalizado en 15000 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 9 piezas que hacen 47 fanegas, renta, tasacion y capitalizacion igual en un todo á el anterior por la

misma cantidad que aquel se subasta. .

Otra en dicho término perteneció á la iglesia de San Ildefonso de esta Ciudad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 185, se compone de 22 piezas que hacen 67 fanegas, arrendada á Juan Rodriguez en la renta anual de 7 fanegas y 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada, tasada en 8900 rs. y capitalizada en 8483 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el ya indicado término perteneció á la iglesia de Sta. María la Nueva, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2731, se compone de 3 piezas que hacen una fanega y un celemin, arrendada por la tácita á Francisco de Perroy en la renta annal de una fanega y 3 celemines de trigo, tasada en 500 rs. y capitalizada en 937 rs., por lo que se saca á subasta.

Otra en término de Matilla de Arzon titulada de la capellanía de las Plagas fundada en Sta. María de Benavente, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el núm. 2737, se compone de 77 piezas que hacen 97 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á José y Bernardo Charro, y Joaquin y Manuel Perez, en la renta anual de 40 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 23400 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1069, consta de 3 piezas que hacen 2 fanegas y 5 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Elias del Valle en la renta anual de 2 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada, tasada en 1366 rs. y capitaliza-

da en 1372 rs. por lor que se saca á subasta.

Otra en el propio término y de la misma precedencia que la anterior, libre de todo cargo, señalada en el iuventario con el núm. 1065, consta de 22 piezas que hacen 32 fanegas y 8 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Francisco de la Huerga y Basilio Moran en la renta anual de 33 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada, tasada en 14040 rs. y capitalizada en 16500 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el espresado término y de la propia procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1067, consta de 27 piezas que hacen 48 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á José Charro y compañeros en la renta anual de 26 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasada en 15206 rs. y capitalizada en 15210 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el indicado término y de la espresada procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1076, consta de 8 piezas que hacen 8 fanegas y a celemines de tierra, arrendada por la tácita á Andrés Moran en la renta anual de 3 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada y 35 rs. en metálico, tasada en 2950 rs. y capitalizada en 3000 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en dicho pueblo y de la indicada procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm.
1078, consta de 2 piezas que hacen 4 fanegas y 6 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Tomás de la
Huerga y socio en la renta anual de 3 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada, tasada en 2050 rs.
y capitalizada en 1950 rs. se subasta por la tasacion.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de Lordemanos, libre de todo cargo, señalada en el inventa-rio con el núm. 1063, consta de a piezas que hacen 5 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Basilio Canal en la renta anual de 8 celemines de trigo y lo mismo de cebada, tasada en 800 rs. y capitalizada en 750 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una tierra en el propin término perteneció á la fábrica de la iglesia de S. Miguel de Esla, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1064, consta de una pieza que hace dos fanegas de tierra, arrendada por la tácita á Elias del Valle en la renta anual de 7 celemines de trigo y lo mismo de cebada, tasada en 686 rs. y capi-

talizada en 690 rs. por los que se subasta.

Una huerta en el espresado término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1070, consta de 6 celemines de tierra con 35 pies de negrillos nuevos, arrendada por la tácita á Francisco de la Huerga en la renta anual de a fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasada en 1200 rs. y capitalizada en 1170 rs., se subasta por la tasacion. Otre en el indicado término perteneció á su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm.
ro71, consta de 4 celemines de tierra con 12 pies de negrillos nuevos, arrendada por la tácita á D. Antonio de
la Huerga en la renta anual de una fanega de cebada, tasada en 600 rs. y capitalizada en 420 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una panera en el casco de dicho pueblo de Matilla de Arzon, perteneció à la fabrica de su iglesia, libre de todo carge, señalada en el inventario con el núm. 266, se halla sin arrendar mas los peritos le graduan la reuta anual de 80 rs., tasada en 1008 rs. y capitalizada en 1800

rs. por los que se saca á subasta.

Una heredad de tierras en término de Benavente perteneció á la fábrica de S. Nicolás de dicha villa, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 839, consta de una pieza que hace 5 fanegas de tierra, arrendada por la tácita á D. Pedro Muñoz en la renta anual de 3 fanegas de centeno, tasada en 1350 rs. y capitalizada en 3750 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo termino perteneció al curato ó rectoría de S. Nicolás de dicha villa, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 839, consta de una pieza que hace 4 fanegas y 8 celemines, arrendada por la tácita á Juan Antonio Serrano en la renta anual de 5 fanegas de trigo, tasada en 2598 rs. y capitalizada en 3750

rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el propio término perteneció á la fábrica de S. Andrés de la misma villa, libre de todo cargo, señala-da en el inventario con el núm. 2736, arrendada por la

-tácita v dividida en dos quiñones.

Primero consta de dos piezas que hacen 18 fanegas de tierra, arrendado á Benito Cachon en la renta anual de 9 fanegas de centeno, tasado en 4050 rs. y capitalizado en 4590 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 4 piezas que hacen 4 fanegas y 2 celemines, arrendado á la cofradía de S Antonio, en la renta anual de 9 fanegas de cebada, tasado en 3886 rs. y capi-

talizado en 3780 rs. se subasta por la tasacion.

Otra en dicha villa de Benavente perteneció à la rectoria de S. Miguel agregada à la de S. Nicolás de la misma, libre de de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 839, arrendada por la tácita y dividia en dos quiñones.

Primero consta de 4 piezas que hacen 21 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendado á D. José Pio Dominguez en la renta anual de 11 fanegas de centeno y igual cantidad de cebada, tasado en 90,5 rs. y capitalizado en

10230 rs. por los que se saca á subasta.

to do also disc tisves re-

sb. zonice ere hille arang.

all with last a column of an ex-

Archaelas en Tari ataglios va

AND DESCRIPTION AND PROPERTY.

Segundo de 3 piezas que hace 15 fanegas de tierra, arrendado á Manuel Jañez en la renta anual de 22 fanegas de centeno y cebada por mitad, tasado en 8250 rs. y capitalizado en 10230 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en término de Prado perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1163, consta de 34 piezas que hacea 85 fazegas y 7 celemines de tierra, arrendada por la tácita é

- Mail & Minister of the control of

talkands with a color pag los autementalists.

一个一个工程 A TO THE A TO THE TOTAL TO THE TOTAL

a samu To mus mitetingver?

that had been all the spreading

D. Alonso Rodriguez y compañeros en la renta anual de 37 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de teigo, tasada en 24280 rs. 9 capitalizada en 28350 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la cofradía de Veracruz del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1164, consta de 14 piezas que hacen 18 fanegas de tierra, arrendada por la tácita á Timoteo Quesada y socios en la renta anual de 9 fanegas y 6 celemines de trigo, tasada en 5:00 rs. y capitalizada en 7125 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el propio término perteneció al beneficio servidero del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1165, consta de 19 piezas que hacen 27 fanegas y 10 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Alonso Rodriguez y consortes en la renta anual de 2 fanegas de trigo y 88 rs. en metálico, tasada en 5550 rs. y capitalizada en 4140 rs., se subasta por la tasacion.

Otra en el espresado término perteneció á su curato, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1166, consta de 17 piezas que hacen 20 fanegas y 7 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Alonso Rodriguez y compañeros en la renta anual de una fanega 7 celemines y 3 cuartillos de trigo y 65 rs. en dinero, tasada en 3980 rs. y capitalizada en 3480 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una panera en el indicado término de Prado perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 283, arrendada por la tácita á Alonso Rodriguez en la renta anual de 50 rs., tasada en 1120 rs. y capitalizada en 1125 rs., por los que se

subasta.

En Zamora y Benavente.

Segundo remate.

Una heredad de tierras en término de S. Roman perteneció á su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1297, constade 37 piezas que hacen
34 fanegas y una emina, arrendada por la tácita á Antonio de Pozo y socio en la renta anual de 22 fanegas de
trigo y cebada por mitad, tasada en 5500 rs. y capitalizada en 12870 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término pertenecio á su curato, libre de todo cargo, señalada en el inventaria con el núm. 1298 consta de 66 piezas que hacen 60 fanegas, una emina y 12 cuartillos de sembradura, arrendada por la tácita á Juan Quesada y socios en la renta anual de 8 cargas de trigo y cebada por mitad, tasada en 8000 rs. y capitalizada en 18720 rs., por los que se saca á subasta.

Cuyos remates tendrán efecto en las casas Consistoriales de los puntos arriba espresados de 11 á 12 de la mañana de los dias señalados, y los pagos de las fincas le harán los compradores con arreglo á órdenes vigentes Zamora 9 de Julio de 1844. = El I.: José Valladares.

and the effective of the late of the state o

stanton al la - El . . . "Urray matemate" (Eller - brit sy lia ito £412)

on abstract of the New York of the Long rates and the Section of

tracing & sie incomment see proper of minerity monthly to

wit si ang ababawata phansies na vinjensh ana niwad sape

meieszel al you niasdne a elek és ... at

Imprenta del Boletin.